

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1525** *Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas y Oficial de Actividades Específicas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 14 de diciembre de 2015 de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 302, del 18), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas y Oficial de Actividades Específicas, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en las páginas web: www.imserso.es y www.seap.minhap.gob.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista aspirantes de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Secretaría General del Imserso, calle Ginzo de Limia n.º 58, 28029 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 4 de junio de 2016, a las 10 horas de la mañana, en la sala 3, planta 0, de la sede del Imsero, calle Ginzo de Limia n.º 58, Madrid.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Madrid, 3 de febrero de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
45.316.931-P	Arroyo Cholbi, Patricia	6
12.763.322-R	Asenjo Herrero, Luis Alberto.	7
27.478.701-A	Ayuso Vivancos, Alejandro	4
02.624.052-M	Barrio Hijosa, María Purificación	6
06.959.584-B	Borrega Sánchez, María Rosa	4
52.889.442-E	Frutos Lozano, Susana	5 y 6
50.075.552-K	García Díaz de Greñu, Abel	5
44.381.107-P	García López, Ana Belén	6
22.662.272-G	Grau Rodríguez, Salvador	6 y 7
52.411.021-R	Hernández Blázquez, Juan Luis.	3 y 7
46.927.513-S	Lozano Valencia, Juan José.	3
39.708.098-R	Marín Sánchez, Antonio	6
07.531.300-L	Medina Lozoya, María	6
76.367.945-X	Miraz Crespo, María Belén.	8

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
50.047.272-P	Olivares Fernández, Julián	8
45.271.018-A	Pareja González, Manuel Ángel	7
51.390.323-C	Perulero Castaño, José Manuel	2 y 6
52.089.624-Y	Rojas García, Enrique	8
45.566.691-B	Sebastián Ricarte, Caridad	6
30.506.269-N	Torres Nieto, María José de	6
74.657.780-X	Yáñez Morcillo, Sara	1

Causas de exclusión:

1. Solicitar el mismo grupo profesional al que pertenece.
2. Solicitud presentada fuera de plazo (Convocatoria «BOE»).
3. No consignar categoría o n.º de relación o n.º de orden por el que se opta (Bases 1.3 y 3.3).
4. Solicitar categoría, número de relación, número de orden o sistema de cobertura no convocado (Base 1.4 y 3.5).
5. Solicitar más de una relación o n.º de orden (B 1.4).
6. No ser personal laboral fijo del CU.
7. No pertenecer al grupo profesional inmediatamente inferior o al siguiente inferior (B 2.1.1).
8. Modalidad contractual distinta (B 2.1.1).